

A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, A SOLICITUD DEL DIPUTADO JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR

El que suscribe Jaime Arturo Vázquez Aguilar, diputado de la LXI Legislatura al Congreso de la Unión y diputado sin partido, con fundamento en lo que disponen los artículos 21 y 87 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicitó a esta honorable presidencia que, en ejercicio de sus facultades, tenga a bien excitar a la Comisión de Educación y Servicios Educativos para que presente los dictámenes relativos a la minuta remitida por el Senado de la República por el que se expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, y los dictámenes correspondientes de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del PT de la LX Legislatura, los diputados María Gabriela González Martínez y Alejandro Landero Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, y la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura, todas con respecto a la expedición de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por haber transcurrido el plazo reglamentario que tiene la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictaminar los proyectos de decreto sometidos a su consideración, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha del 6 de abril de 2006, el Senado de la República remite a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la minuta por el que se expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo, mediante el cual se reforma la Ley General de Educación y se reforma la Ley federal de las Entidades Paraestatales, cuyo objetivo es crear el Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y el Sistema Educativo; asimismo que Instituto Nacional para la Evaluación Educativa sea un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria.

La minuta que crea el Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y el Sistema Educativo, fue turnada a la Comisión de Educación y Servicios Educativos, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su opinión.

Segundo. El 28 de septiembre de 2006, los diputados Ricardo Cantú Garza, Jaime Cervantes Rivera, Rubén Aguilar Jiménez, Rodolfo Solís Parga, Abundio Peregrino García, María Mercedes Maciel Ortiz, Santiago Gustavo Pedro Cortés, Félix Castellanos Hernández, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Joaquín Humberto Vela González, Anuario Luis Herrera Solís, Rosa Elia Romero Guzmán, Silvano Garay Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LX Legislatura, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.¹

La iniciativa expide la ley que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como un organismo público autónomo, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de México, que podrá establecer oficinas en cualquier lugar de la república.

La iniciativa plantea que el instituto tendrá por objeto ofrecer a las autoridades educativas de naturaleza federal y locales, así como al sector privado, las herramientas idóneas para hacer la evaluación de los diferentes elementos que integran sus correspondientes sistemas educativos. Será objeto de los programas, servicios y acciones del instituto la educación de tipo básico, en sus niveles de preescolar, primaria y secundaria y la de tipo medio superior de bachillerato o profesional, tanto en modalidad escolar, en escuelas públicas y privadas, urbanas y rurales, como en las modalidades no escolarizada y mixta, incluyendo la educación para adultos, la educación especial, la indígena y la comunitaria. La educación superior no será objeto de la actividad del instituto.

Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de Cámara de Diputados para ser dictaminada y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su opinión.

Tercero. Con fecha del 19 de abril de 2007, los diputados María Gabriela González Martínez y Alejandro Landero Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a efecto de que el instituto sea un organismo descentralizado del estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa.²

La iniciativa propone convertir al Instituto Nacional de Evaluación Educativa en un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa y administrativa. Asimismo, prevé establecer el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, que tiene por objeto coordinar las acciones de evaluación educativa entre los distintos ámbitos de gobierno de la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal, municipios y entidades paraestatales para la buena cooperación y aplicación de los instrumentos que al efecto consideren pertinentes.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para ser dictaminada y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su opinión

Cuarto. El 25 de septiembre de 2008, la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura, presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación; y expide la ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.³

La iniciativa pretende: 1) modificar el sistema educativo nacional para que sea promotor y creador de innovaciones, rinda cuentas de su desempeño y atienda la demanda de educación con equidad y solidez académica; 2) reformar planes de estudio y proporcionar el diseño de mejores prácticas para la enseñanza y la investigación; 3) cambiar los sistemas de formación y actualización del magisterio; 3) impulsar a la ciencia y la tecnología; 4) evaluar el aprendizaje, la preparación y las habilidades con las que salen los alumnos de su proceso educativo; y, 5) instaurar el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La iniciativa fue turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y Educación Pública y Servicios Educativos de Cámara de Diputados para su dictaminación, y a la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública de Cámara de Diputados, para su opinión.

Quinto. Está por concluir el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de la LXI Legislatura, sin que se presentaran los dictámenes correspondientes de las comisiones de Puntos Constitucionales, y Educación Pública y Servicios Educativos, con las opiniones correspondientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados, pendientes desde la LX Legislatura, por lo que es necesario que se analicen, discutan y dictaminen tan importantes iniciativas con proyectos de decreto y minuta.

Consideraciones

1. Al reconocer el papel privilegiado de la evaluación como una herramienta para lograr elevar la calidad de la educación en el país, el Programa Nacional de Educación 2001-2006, propuso la consolidación de un sistema de evaluación, como eje fundamental de la política educativa. Mientras que en el Programa Sectorial 2007-2012, plantea, entre otros objetivos, elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo.

El 7 de agosto de 2002, el Ejecutivo federal consideró como una prioridad de la política educativa mexicana la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la tarea primordial de ofrecer a las autoridades educativas y al sector privado herramientas idóneas para la evaluación de los sistemas educativos, en lo que se refiere a educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y media superior.

De igual forma, prevé la colaboración con la Secretaría de Educación Pública en las evaluaciones que ésta deba realizar respecto del sistema educativo nacional, así como para la fijación de los lineamientos generales conforme a los cuales las autoridades educativas locales deban evaluar sus respectivos sistemas educativos.

Las funciones del instituto se desarrollan en tres subsistemas básicos: de indicadores de calidad del sistema educativo nacional y de los subsistemas estatales; de pruebas de aprendizaje, y de evaluación de escuelas. Desde su creación a la fecha, las acciones del Instituto Nacional de Evaluación Educativa han incidido en la toma de decisiones en materia educativa.

De acuerdo con el artículo 3o. del decreto de creación del INEE, corresponde a éste desarrollar un sistema de indicadores de la calidad del sistema educativo nacional, apoyar la realización de evaluaciones nacionales del aprendizaje de los alumnos; desarrollar modelos para la evaluación de las escuelas; apoyar la extensión de la evaluación en las entidades federativas y la evaluación de programas y proyectos prioritarios, diseñar instrumentos y sistemas de evaluación; impulsar la cultura de la evaluación, difundir los resultados y desarrollar acciones de capacitación; realizar investigaciones en la materia; representar a México ante los organismos internacionales de evaluación educativa y coordinar la participación del país en los proyectos internacionales al respecto.

2. Sin embargo, en la actualidad se han privilegiado la aplicación de las pruebas a los alumnos, descuidando la evaluación de las escuelas como unidades orgánicas, la del sistema educativo como tal y la de otros actores y elementos de dicho sistema.

Por ello, es necesario avanzar en el establecimiento de instrumentos de evaluación eficientes y modernos para analizar la pertinencia de la política educativa, la capacitación y superación profesional, la competencia de las autoridades, la inversión en infraestructura y equipamiento tecnológico, a efecto de mejorar las condiciones del proceso de enseñanza-aprendizaje y obtener indicadores para corregir el rumbo.

La evaluación es un elemento fundamental para dar respuesta a la creciente demanda social de información, para objetivar el debate educativo y para anotar sobre bases sólidas los procesos de toma de decisión. La evaluación suministrará una información muy valiosa para elaborar planes de mejora del sistema educativo.

No hay que olvidar que un buen sistema de evaluación ofrece una plataforma adecuada para tomar decisiones sobre las estrategias que coadyuven a alcanzar los objetivos y fortalecer la calidad de programas y escuelas. Asimismo, es un instrumento central para que los padres de familia y la sociedad conozcan la calidad de la educación que se imparte y hagan efectivo, con mayor información, su derecho a la rendición de cuentas.

Compartimos la visión de que si no hay evaluación no hay calidad en la educación.

3. Debido a la naturaleza creadora del instituto, que actualmente depende de la SEP, es menester señalar, que aún y cuando existe un significativo avance en la evaluación educativa del país, no podemos dejar de precisar que el hecho de que el instituto no cuente con una autonomía plena, demerita la fortaleza en sus trabajos. Cabe recordar que sin autonomía no hay credibilidad en los resultados, se rompe el principio de que no se debe ser juez y parte en los procesos de evaluación.

Por ello, es impostergable analizar, discutir y dictaminar las diferentes propuestas para que el INEE se convierta en un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, o en su caso un organismo descentralizado del estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, operativa, administrativa y financiera, a efecto de que pueda cumplir con mayor eficacia con los objetivos y metas trazadas y coordinar un Sistema Nacional de Evaluación que permita evaluar el proceso educativo con indicadores más objetivos y transparentes.

El INEE debe evolucionar y avanzar de acuerdo a las necesidades del sistema educativo nacional, debe representar una instancia válida y confiable, y lograr dar respuesta a las demandas de una sociedad mexicana que pugna por una educación de calidad.

4. De aprobarse las reformas se logrará una evaluación precisa de todos los elementos que componen al sistema educativo mexicano y se dará un paso importante para mejorar y replantear las acciones de la política educativa nacional.

Corresponde a la Cámara de Diputados retomar el debate para mejorar las funciones y atribuciones del INEE, la intención de abordar con seriedad y eficacia esta causa, que a diferencia de la mayoría de los temas nacionales ha causado amplios consensos entre todas las fuerzas políticas, en ámbito académico y en amplios sectores sociales.

Es indispensable buscar cambios que apunten en la dirección correcta para construir el México de los próximos 50 años. La calidad educativa demanda criterios de eficiencia y eficacia. Ésta es una oportunidad histórica, y está en nuestras manos empezar a pensar en una educación de calidad, en donde todos los actores seamos responsables y generosos en la construcción de mejores políticas educativas, en el corto, mediano y largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, y habiéndose cumplido el plazo que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las atribuciones que me confiere la ley, y por considerar impostergable el análisis, discusión y aprobación de la minuta y proyectos de decretos, me permito solicitarle la propuesta de la siguiente

Excitativa

Primero. Excite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, y que se le remita el presente documento para que dictamine a la brevedad la minuta con iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo, remitida por el Senado de la República el 6 de abril de 2006.

Segundo. Excite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para que dictamine a la brevedad la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LX Legislatura el 28 de septiembre de 2006; asimismo excite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para emitir su opinión.

Tercero. Excite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para que dictamine a la brevedad la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentada por los diputados María Gabriela González Martínez y Alejandro Landero Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura el 17 de abril de 2007; asimismo excite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para emitir su opinión.

Cuarto. Excite a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y Educación Pública y Servicios Educativos para que dictamine a la brevedad la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación; y expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, presentada por la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura el 28 de septiembre de 2008; asimismo excite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para emitir su opinión.

En caso de que las comisiones no presenten los dictámenes respectivos, se proponga un cambio de turno a otras comisiones, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21, fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Notas

1. Gaceta Parlamentaria, número 2102-1, viernes 29 de septiembre de 2006. (57)
2. Gaceta Parlamentaria, número 2236-IV, jueves 19 de abril de 2007. (666)

3. Gaceta Parlamentaria, número 2599-11, jueves 25 de septiembre de 2008. (2175)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2010

Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica)